

PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL COMITÉ INTERNO DE MOVILIDAD

El proceso se ha dividido en tres fases:

Primera Fase: Adjudicar a todos los aspirantes que cumplen con los requisitos previstos en este proceso, aplicando el orden de prelación cuando participen más de una organización por parroquia y observando la aplicación del reglamento cuando exista empate de puntajes entre los aspirantes y respetando los porcentajes de participación;

Segunda Fase: Identificar casos críticos de organizaciones u operadoras, cuyos aspirantes fueron descalificados por la Subcomisión por falta de algún requisito formal, no requerido anteriormente por la Subcomisión. El oficio de solicitud de ampliaciones lo dirigirá directamente el Presidente del Comité, otorgándoles un plazo de quince días. Solo quienes cumplan en su integridad con los requerimientos formulados, podrán ser adjudicados;

Tercera Fase: Abrir un nuevo concurso por la diferencia de los registros (cupos) que quedan en las parroquias en donde no se haya cubierto la demanda según el estudio efectuado por la EMMOP-Q, tanto para operadoras registradas como para organizaciones de hecho.

En esta fase pueden intervenir aquellas personas que no hayan sido adjudicados en las dos fases anteriores, respetando cada parroquia.